



ZUMBI, 18 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

COPIA: TERCERA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

A FAVOR DE: LIDIA ESPERANZA GAONA PINTADO.

PALACIOS.

OTORGADO POR: GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL PERSONA NATURAL.





ACTO O CONTRATO:	TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	GAONA PINTADO LIDIA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1900566983
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	A FAVOR DE
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2016, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00140

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN GENTINELA CÓNDO
NOTARIO(A) ANGEL MILTON JUMBO ALEJANDRO



20161907000000026



Factura: 001-002-000001966



28 civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo
 27 señor: **GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE PALACIOS**, de estado
 26 Comparece a la celebración del presente instrumento público, el
 25 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
 24 sírvase insertar una más de **PODER GENERAL**, de conformidad con
 23 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
 22 minuta que me presenta, la cual copiada textualmente es como sigue.-
 21 doy fe.- Me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la
 20 libre y voluntariamente y por sus propios derechos, a quien de conocer
 19 Cantón El Panguí, Provincia de Zamora Chinchipe; quien comparece
 18 conforme a derecho, domiciliado en la ciudad de El Panguí, del
 17 portador de sus documentos de ley, capaz para obligarse y contratar
 16 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
 15 **PALACIOS**, de estado civil casado, por sus propios derechos.-
 14 **PODERDANTE**, el señor: **GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE**
 13 **CENTINELA DEL CÓNDO**, comparece en calidad de
 12 **Jumbo Alejandro**, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN**
 11 martes siete de abril del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Milton**
 10 Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy
 9 En la ciudad de Zumbi, cabecera del Cantón Centinela del Cóndor,

5 FACTURA NRO.- 000000193

4	AÑO	2015	19	07	01	P00140
3	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL		

2 CUANTÍA: INDETERMINADA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**



1 llamara simplemente "EL PODERDANTE o MANDANTE".- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 portador de la cedula de ciudadanía número uno nueve cero cero
4 **cero seis seis dos tres guion dos (1900066232)**, capaz para
5 obligarse y contratar conforme a derecho y conviene en otorgar el
6 presente Poder General.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** El
7 compareciente señor: **GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE**
8 **PALACIOS**, tiene a bien en forma libre, voluntaria, sin presión ni
9 coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses,
10 con pleno conocimiento de causa y en pleno uso de sus capacidades
11 físicas, mentales y volitivas, conferir, **PODER GENERAL**, tan amplio y
12 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su esposa, la
13 señora: **LIDIA ESPERANZA GAONA PINTADO**, portadora de la
14 cédula de ciudadanía número 190056698-3, domiciliada en la ciudad
15 de El Panguí, del Cantón El Panguí, Provincia de Zamora Chinchipe,
16 para que en su nombre y representación proceda a realizar con
17 ejercicio de plenitud los siguientes actos: **1).- Administrar sin limitación**
18 **todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales,**
19 **acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros,**
20 **que pertenezcan al patrimonio del mandante; 2).- Disponer, enajenar, vender,**
21 **adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, pudiendo en tal sentido, con**
22 **las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime**
23 **pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra ventas, permutas,**
24 **donaciones, promesas de compra-venta, resciliaciones, aclaratorias,**
25 **reconocimiento y autenticación de firmas, adjudicaciones, declaraciones de**
26 **todo tipo, fideicomisos, de en arriendo o alquiler, usufructos, posesión**
27 **efectiva, inventarios, particiones judiciales o extrajudiciales, refundiciones,**
28 **insinuación para donar, informaciones sumarias, constituciones de**



- 1 aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones, y en
- 2 general bienes y derechos de todas clases y en todo caso; 9) Realizar
- 3 renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas, etc.; 10).- Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin
- 4 limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; 11).- Aperturar,
- 6 cancelar, liquidar cuentas de ahorro y corrientes, en las actuales o futuras a
- 7 favor del mandante, hecho que implica depósito o retiro de dinero; 12).- Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de
- 9 ocupantes; 13).- Admitir y despedir obreros y empleados; 14).- Asistir
- 10 con voz y voto a juntas de propietarios, socios, con dueños,
- 11 accionistas y demás cotitulares, de cualquier clase; 15).- Comparecer
- 12 en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados,
- 13 comisiones, notarías, registros, y toda clase de dependencias públicas o
- 14 privadas, autoridades y organismos del Estado, Entidades autónomas,
- 15 Gobiernos Provinciales, Gobiernos municipales, Gobiernos Parroquiales, etc.,
- 16 en asuntos extrajudiciales, judiciales - civiles, penales, laborales, de tránsito y
- 17 otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales
- 18 eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y,
- 19 promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante,
- 20 coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto,
- 21 toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones,
- 22 excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y
- 23 recursos, incluso de casación, con facultad de formalizarratificaciones
- 24 personales, desistimientos y allanamientos, otorgandopara los fines
- 25 antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades
- 26 usuales a favor de cualquier Abogado de la República en libre
- 27 ejercicio profesional; 16).- Firmar, a nombre del mandante, cualquier
- 28 documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo



1 Compañías y/o Sociedades, Consorcios, aportes, cesiones de pago y para
 2 pago, cesiones de derechos y acciones, amortizaciones, prendas,
 3 subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, subdivisiones,
 4 desmembraciones, fianzas, transacciones, compromisos, emplazamientos,
 5 unificaciones, disoluciones, liquidaciones, e incluso la sociedad conyugal, etc.;
 6 3).- Para que lo represente en todo trámite, gestión o la concurrencia a
 7 las sesiones, reuniones, mingas, etc. etc., en la Compañía de Taxis 14
 8 de Febrero de la ciudad de El Panguí, Cantón El Panguí, del cual el
 9 Poderante es Socio activo; 4).- Proceda a realizar todos los trámites
 10 correspondientes y necesarios en cualquier institución Financiera,
 11 Cooperativas, Bancos, etc., renovar las pólizas del mandante en
 12 cualquier Banco o Institución crediticia, obtenga préstamos, con el
 13 aval de los gravámenes de Prenda Industrial, Hipoteca Abierta
 14 Preferente y Prohibición de Enajenar, garantice solidariamente el o los
 15 préstamos con sus intereses que habrá de solicitar, en forma
 16 individual o conjuntamente sobre el o los inmuebles de propiedad del
 17 Mandante; 5).- Cancelar a mis acreedores: - personas naturales o
 18 jurídicas, y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y
 19 expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes
 20 constituidos a favor del mandante; 6).- Reconocer, aceptar, pagar y cobrar
 21 cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y
 22 amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; 7).-
 23 Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de
 24 cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que
 25 constituyen títulos ejecutivos; 8).- Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar,
 26 transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente,
 27 usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades
 28 horizontales, etc.; y, Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir,



1 administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud,
 2 de Educación, del Servicio de Rentas Internas, religioso, de embajadas,
 3 consulados, etc.; **17).**- Presente todo tipo de ofertas en remates que se
 4 dieran por cualquier institución se pública o privada o de cualquier
 5 índole en el país, como Juzgados de la República, Aduanas, Policía,
 6 AGD, etc., y para el efecto en nuestro nombre y representación
 7 contrate los servicios profesionales de un Abogado del país, presente
 8 todo clase de escritos hasta que se concluya el remate, o devolución
 9 de ofertas según el caso; **18).**- En los casos que fuere menester,
 10 manifestar la voluntad del mandante y su expreso consentimiento,
 11 ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, **19).**-
 12 Firmar en nombre del mandante cualquier documento público o privado,
 13 escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago,
 14 recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder.-
 15 **TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas
 16 disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena
 17 representación del mandante, sin traba, limitación ni excepción alguna y
 18 sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno
 19 limitación de atribuciones o falta de Poder.- **CUARTA: CANTÍA.-**
 20 La cantía por su naturaleza es de carácter indeterminada.- **QUINTA.-**
 21 El mandante hace extensivas a su mandatario, las facultades contempladas
 22 en el artículo número 44 del Código de Procedimiento Civil; y, las
 23 contempladas en los artículos números dos mil veinte y dos mil veintisiete
 24 del Código Civil, en actual vigencia.- Usted señor Notario, sírvase
 25 insertar las demás formalidades de estilo para su validez.- Hasta aquí la
 26 minuta, queda elevada a escritura pública junto con el documento
 27 habilitante que se incorpora, con todo el valor legal y que, los
 28 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta



01255

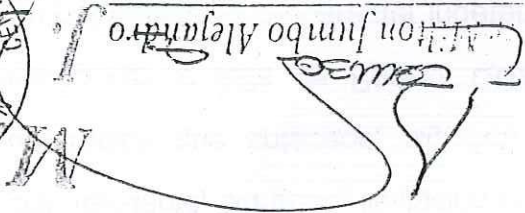


28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8

1 que está firmada por el DOCTOR DARWIN TORRES.- ABOGADO
2 MATRICULA NUMERO 015 COLEGIO DE ABOGADOS DE
3 ZAMORA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
4 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
5 fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
6 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
7 de todo cuanto doy fe.- Se Confirió Dos Testimonios.-


190006623-2

GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE PALACIOS
Cédula Nro. 190006623-2
PODERDANTE.


Notario Jumbo Alejandro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CONDOR






002 - 0121
1900066232
CANTON EL PANGUI
PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE
CIRCUNSCRIPCION 0
ZONA 0
1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA
CAMPOMAYOR DE PALACIOS GEOVANNY
SAMUEL
NUMERO DE CERTIFICADO
002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE



01253
2023-03-25
ZAMORA
CAMPOMAYOR DE PALACIOS
SAMUEL
NUMERO DE CERTIFICADO
002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

190006623-2
CANTON GUALAQUIZA
PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE
CIRCUNSCRIPCION 0
ZONA 0
1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA
CAMPOMAYOR DE PALACIOS
SAMUEL
NUMERO DE CERTIFICADO
002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 001 - 0290
 1900566983
 GAONA PINTADO LIDIA ESPERANZA
 ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA
 NANGARTZA
 CANTON
 GUAYZINI
 CIRCUNSCRIPCION
 0
 ZONA
 0
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

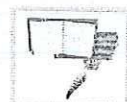
ECUADORIANIA****
 ALBAZAR
 JOSEFA BLANCA PINTADO JIMENEZ
 ESTUDIANTE
 19/07/2010
 3250879

CIDADANIA
 GAONA PINTADO LIDIA ESPERANZA
 ZAMORA CHINCHIPE NANGARTZA
 GUAYZINI
 19 JULIO 1986
 003 0001 F
 1986



01254





AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	19	07	01	000026

FACTURA NRO. 000001966

RAZÓN MARGINAL: DOY FE. - Que revisado los libros de los

protocolos de escrituras públicas de la Notaría Pública Primera del Cantón Centinela del Cóndor, el presente **PODER GENERAL**, hasta la actualidad o hasta la presente fecha se encuentra **VIGENTE** y no se encuentra **REVOCADO**; y, petición de la señora: **LIDIA ESPERANZA GAONA PINTADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **190056698-3**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que la sello signo y firmo en la ciudad de Zumbi, a los **DIECIOCHO** días del mes de **ABRIL** del año dos mil dieciséis.- **DR. MILTON JUMBO ALEJANDRO**. El Notario.-

[Signature]
Dr. Milton Jumbo Alejandro
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DE CENTINELA DEL CÓNDO





Factura: 001-002-000006958



2016140200000789



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 2016140200000789

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUATEMALA, a 15 DE JUNIO DEL 2016, (9:58).

NOTARIO(A) RIKCHER TEODORO CORREA PESANTEZ,
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN GUALAQUIZA



ACTA N°7

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "VALLE DEL QUIMI" VAQUIM S.A.

En el cantón El Panguí, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los 13 días del mes de julio del 2016, siendo las 19h45, se reúnen en la casa del señor Miguel Maldonado, ubicada en las calles Angel Vélez y 13 de Mayo, previo a la convocatoria que hizo el señor, **MALDONADO CAPA MIGUEL AGUSTO** en calidad de gerente y el señor **LUIS RICHARD LOJANO SALAZAR** como secretario de la compañía respectivamente, los mismos que proceden a dirigir la presente junta con el objetivo de tratar los siguientes puntos de orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la reunión por parte del presidente
3. Informe del gerente de la compañía
4. Análisis y aprobación del ingreso de nuevos socios
5. Aprobación del acta de la presente sesión
6. Clausura

DESARROLLO

1. Constatación del quórum

Previo al saludo, el secretario procede a constatar la asistencia de los socios presentes de la compañía, en la cual de 13 socios 10 están presentes, los mismos que son los señores Romero León Darwin Leónidas, Hilario Rafael Reyes Bermeo, Lojano Salazar Luis Richard, Maldonado Capa Miguel Augusto, Ordóñez Ochoa Benigno Teodoro, Rodríguez Agila José María, Salazar Erráziz Elfidina Elsa, Tinizaray Cuenca Carlos Alberto, Campoverde Palacios Geovanny Samuel, José Gabriel Encalada Sapatanga, una vez terminada se continúa con el segundo punto.

2. Apertura de la reunión por parte del presidente

El señor Miguel Maldonado toma la palabra y extiende un saludo y agradecimiento por la acogida que ha tenido la convocatoria, esto a nombre del señor presidente quien por motivos personales no pudo asistir, además procede a presentar al ingeniero Sandro Iñiguez delegado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS", el cual brindará una charla con la temática **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, para luego de ello continuar con la sesión convocada.

3. Informe del gerente de la compañía

El señor gerente informa que el día 13 de julio asistió a la reunión de las juntas parroquiales convocada en la parroquia de El Guismi por parte de su presidente, en la cual se dio un espacio para exponer sobre la compañía, el trabajo y servicio que se viene ofreciendo dentro del cantón, los presidentes de las tres juntas parroquiales se mostraron interesados en nuestro trabajo, y se comprometieron a emitir los pedidos a la mancomunidad de Zamora Chinchipe para que se pueda extender el servicio a dichos lugares, así mismo el gerente explicó que es necesario los pedidos de ellos para que se pueda ingresar más unidades a trabajar.

4. Análisis y aprobación del ingreso de nuevos socios

Se procedió a leer los oficios presentados para los respectivos permisos con la fecha 13 de julio del presente año, empezando con el del señor Geovanny Campoverde quien pide ceder los derechos al señor Guzmán Rivera Eduardo Wilson con cedula de identidad N° 1900350669, quien dicha propuesta previa al análisis es aceptada por unanimidad por los socios presentes; así mismo el señor Luis Richard Lozano Salazar con cedula de identidad N° 1900511898, cede sus derechos al señor Luis Aurelio Herrera Agreda con cedula de identidad N° 1101866356, domiciliado en la ciudad de El Panguí, que previo al análisis es aceptado por unanimidad por los socios presentes.

5. Aprobación del acta de la presente sesión

El acta es redactada y se da lectura para su aprobación, la misma que es aceptada por los socios presentes.

6. Clausura

Siendo las 22h30, el señor presidente encargado da por clausurada la junta, agradeciendo la concurrencia y participación de los socios a la reunión convocado previamente, además expresa que todo lo tratado está encaminado al buen desempeño de la compañía.

Sr. Miguel Augusto Maldonado Capa
GERENTE

Econ. Luis Richard Lozano Salazar
SECRETARIO



**COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO VALLE
DEL QUIMI VAQUIM S.A.**

El Panguí - Zamora - Ecuador
Teléfonos: 2310258-2310054
narcisa_1965@hotmail.com

El Panguí, 14 de Julio del 2016

Sres.:
DELEGADO PROVINCIAL DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIA
LOJA.

De mi Consideración:

La Compañía de Transporte Urbano Valle del Quimi VAQUIM S.A del Cantón El Panguí, se digna concurrir comedidamente ante su noble Autoridad, con la finalidad de apelar a vuestra sensibilidad, para que conceda la autorización y se pueda inscribir en la Super Intendencia de Compañías al accionista que según acta nro. 7 de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó ceder las acciones y se pueda sustituir como detallamos a continuación.

Sr. GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE PALACIOS
C.I Nº 1900066232
CEDENTE

Sra. LIDIA ESPERANZA GAONA PINTADO
C.I. 1900566983
CONYUGUE DEL CEDENTE

Sr. EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA
C.I Nº 1900350669.
CESIONARIO

Srta. Karina Elizabeth Gomez Alvarez
C.I.- 0919933317
CONYUGUE DEL CESIONARIO

Con sentimientos de mi distinguida consideración y estima me suscribo de usted.

Atentamente;

Sr. Miguel Augusto Maldonado Capa
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
URBANO VALLE DEL QUIMI VAQUIM S.A.

CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES

El Panguí, 14 de Julio del 2016

Sr.
Miguel Augusto Maldonado Capa
GERENTE DE LA COMPAÑIA VALLE DEL QUIMI S.A

Me permito comunicarle que con fecha 14 de Julio del 2016, he cedido mis acciones al señor EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA.

La cantidad de 100 acciones con todos los derechos y deberes que llevan incorporados, el (los) siguiente (s) certificado (s):

No. Certific	NOMBRE DE LOS CEDENTES	Nº De Cedula de los cedentes	Cantidad de acciones que ampara	Valor de cada acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor total	Tipo de inversión	Nombre del adquirente (endosatario)	Nº De cedula del adquirente
0000003	Geovanny Samuel Campoverde Palacios	1900066232	100	1.00	100	100	Nacional	Eduardo Wilson Guzman Rivera	1900350669
	Lidia Esperanza Gaona Pintado	1900566983						Karina Elizabeth Gómez Alvarez	0919933317

Hago de su conocimiento lo anterior para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su Registro de Acciones y accionistas y extender el (los) respectivo (os) certificado(s) a nombre del nuevo propietario de las acciones arriba detalladas.

Sin otro particular, nos suscribo de ustedes,

Atentamente,

Sr. GEOVANNY SAMUEL CAMPOVERDE PALACIOS
C.I. Nº 1900066232
CEDENTE

Sr. EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA
C.I. Nº 1900350669
CESIONARIO

Sra. LIDIA ESPERANZA GAONA PINTADO
C.I. 1900566983
CONYUGUE DEL CEDENTE

Sra. Karina Elizabeth Gómez Alvarez
C.I. - 0919933317
CONYUGUE DEL CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

190056698-3 - 001 - 0290

GAONA PINTADO LIDIA ESPERANZA

ZAMORA CHINCHIPE

NANGARITZA

GUAYZIMI

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

4824536

4824536

4824536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

Nº 190056698-3

CIUDADANIA

GAONA PINTADO

LIDIA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO

ZAMORA CHINCHIPE

NANGARITZA

GUAYZIMI

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GEOVANNY SAMUEL

CAMPOVERDE PALACIOS

10x12x3.5 mm

INSTRUCCION

BASICA

PROFESION / OCUPACION

ESTUDIANTE

GAONA JUAN JOSE

APellidos y Nombres del Padre

APellidos y Nombres de la Madre

PINTADO JIMENEZ JOSEFA GLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

ZAMORA

2016-04-25

FECHA DE EXPIRACION

2026-04-25

000501332

V1333V1422

10x12x3.5 mm

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0121
1900066232

CEDULA
CAMPOMERDE PALACIOS GEOVANNY
SAMUEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
EL PAMPA
CANTON
PAMPABUJA
ZONA

0
0

002

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0121
1900066232

CEDULA
CAMPOMERDE PALACIOS GEOVANNY
SAMUEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
EL PAMPA
CANTON
PAMPABUJA
ZONA

0
0

002

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0121
1900066232

CEDULA
CAMPOMERDE PALACIOS
GEOVANNY SAMUEL

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
EL PAMPA
CANTON
PAMPABUJA
ZONA

0
0

002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ELECIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 190035066-9 001-0085
 GUZMAN RIVERA EDUARDO WILSON
 ZAMORA CHINCHIPE
 EL PANGUI
 PACHICUTZA
 PACHICUTZA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
 3734352
 23/11/2014 13:45:45
 MAR 10/14 44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE
 N. 190035066-9
 GUZMAN RIVERA
 EDUARDO WILSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SUGRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 KAMINA ELIZABETH
 GOMEZ ALVAREZ

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CONSTRUCTOR
 GUZMAN PARA EMIGDIO OLEGARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUZMAN PARA EMIGDIO OLEGARIO
 RIVERA PACHA MARIA OLGA
 EL PANGUI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 2014-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-25
 E13331222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
NÚMERO DE CERTIFICADO
003 - 0168
0919933317
CÉDULA

GOMEZ ALVAREZ KARINA ELIZABETH

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
EL PANGUI
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

GOMEZ ALVAREZ KARINA ELIZABETH

Ciudadanía No 091993331-7

LOJA/MACARA/MACARA
LUGAR DE NACIMIENTO
18 NOVIEMBRE 1981
MIG. CIV. 001-0105 00105 F
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/MACARA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
1984

Karina Gomez

ECUATORIANA*****
V233312222
EDUARDO WILSON GUZMAN RIVERA
PROF. OCUP.

SECUNDARIA
ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL GOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HILDA ALVAREZ VALERIANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ZAMORA
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
24/06/2021
FECHA DE EXERCICIO
24/06/2021
REN 1384786

[Fingerprint]